

# EL DEFENSOR DE TAMAULIPAS.

Tom. 1.º Ciudad-Victoria Setiembre 12 de 1847. Núm. 34.

## GOBIERNO GENERAL.

*Ministerio de relaciones interiores y exteriores.*

Exmo. Sr.—He dado cuenta al E. S. Presidente interino con la carta de V. E. número 25 de 5 del actual en que con motivo de la suprema orden de 24 de Julio último sobre que ese Gobierno diera las ordenes respectivas para que se respetara la propiedad del subdito Español Don Gabriel Quintero Perez y se protejiéra á su administrador Don Juan Rafiel Mendez espone V. E. que el mal proviene esclusivamente de las partidas que tiene, haciendo correrias, el General Don José Urrea, añadiendo que el Capitan Paulin es el autor de todos los atentados en los cuales son comprendidos los habitantes de ese Estado.

S. E. se ha impuesto de todo y en consecuencia acordó se recomendase á dicho General como en efecto se hace con esta fecha, guarde la mejor armonia con las autoridades civiles y que curde de que á sus habitantes se les dispense toda la proteccion que le dan las leyes, conducta que si es de observarse; aun en épocas ordinarias, le exige imperiosamente la actual, en que se halla la República.

La misma recomendacion me ordena el E. S. Presidente interino haga á V. E. y al cumplir con lo dispuesto por el supremo Gobierno tengo la honra de renovar á V. E. las seguridades de mi aprecio.

Dios y libertad. México Agosto 29 de 1847.—Pacheco.—E. S. Gobernador del Estado de Tamaulipas.

*Ministerio de relaciones interiores y exteriores.*

Circular.—E. S.—Por las comunicaciones que he tenido el honor de dirigir á V. E. con motivo de los últimos sucesos habidos en los alrededores de esta capital, se habrá impuesto de que la suspension de hostilidades fué provocada por el enemigo, y que para oir las proposiciones de paz que ha ofrecido hacer el Gobierno de los Estados Unidos nombró S. E. el Presidente las personas á que alude mi carta de 27 del actual.

Este paso acaso habrá podido interpretarse y darsele una latitud y sentido que ofenda á la dignidad y decoro de la Nacion; pero S. E. el Presidente que ha estado y está al alcance de las consecuencias de los presentes acontecimientos, ni ellos lo intimidan, ni retrocederá un punto de lo que repetidas veces ha manifestado á la Na-

cion. En consecuencia ve con aprecio que sus autoridades participan de sus sentimientos de honor y de patriotismo.

Sus operaciones segun lo tiene ya manifestado, han sido arregladas á sus facultades constitucionales, á los intereses y derechos de la República, y ni la presencia y proximidad del enemigo; ni ninguna otra circunstancia influirá en lo que el E. S. Presidente sabe deber á su Patria y á sí mismo.

Consecuente con estos principios; vá á dar á sus conciudadanos su ultimatum, en el sentido de que á nada se ha de prestar que no sea de todo punto honroso para la nacion,

V. E. pues, debe estar seguro de que las miras y planes del Gobierno Supremo se dirigen á este fin; y así me manda lo diga á V. E. para su noticia y que se sirva ponerlo en conocimiento de la H. Legislatura de ese Estado.

Dios y libertad, México, 30 de Agosto de 1847.—Pacheco.—Exmo. Sr. Gobernador del Estado de Tamaulipas.

## GOBIERNO DEL ESTADO.

*Secretaria del H. Congreso del Estado libre de las Tamaulipas.*—Exmo. Sr.—En consecuencia del oficio de V. E. y documentos que acompaña de 11 del que cursa, dimos cuenta á la H. Legislatura en la sesion ordinaria de hoy, en im puesta que es un asunto de la mas interesante resolucion; se declaró en sesion permanente hasta su resolucion; y habiendose nombrado la comision de Legislacion para que abriese dictamen, despues de una dilatada discusion se adoptó la resolucion siguiente.

1.º El Gobierno dispondrá inmediatamente reunir la Guardia nacional que crea suficiente á fin de perseguir y castigar con el rigor de la ley á D. José Maria Carbajal y la partida que acaudilla por los graves atentados que ha cometido, y principalmente por el que tuvo lugar el 4 del corriente en la Ciudad de Magiscatzin, Asi mismo dispondrá que los pueblos se pongan en estado de defensa, para contener los exesos que intenten cometer en ellos y que á su vez los persigan hasta conseguir la aprension de estos y los que los auxilien.

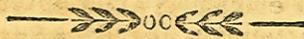
2.º Se autoriza igualmente al Gobierno para que haga los gastos que son necesarios en el sostenimiento de la fuerza que levante, proporcionandose los del modo que juzgue menos gravoso al Estado.



3.º El mismo Gobierno y por extraordinario violento dará conocimiento de esta disposición al Sr. Comandante General para que por su parte contribuya á hacerla efectiva.”

Lo que por acuerdo del mismo Honorable Congreso tenemos el honor de transcribir á V. E. para su debido conocimiento y fines consiguientes, protestandole á la vez nuestra consideracion y aprecio.

Dios y libertad. Ciudad Victoria, Septiembre 11 de 1847.—*Manuel J. de Solorzano*, diputado secretario.—*Ramon de Cardenas*, diputado secretario.—Exmo. Sr. Gobernador de este Estado



Exmo. Sr.—Desde que el Escuadron de Riferos por desgracia pisó esta poblacion, viven en continua alarma sus moradores y sus autoridades, pues tanto los primeros como las segundas han sufrido de aquel y de su comandante las injurias y atentados mas escandalosos. Me habia abstenido de ponerlo en conocimiento de V. E. por no parecerle impertinente refiriendole todos los dias lo que pasaba y con la esperanza de que esa fuerza acantonada aquí y sus inmediaciones mejoraría con el tiempo de conducta sin dar lugar á que se entronizase la discordia, que siempre traté de alejar. Pero fué esperar en vano, y en la fecha, un caso reciente, un atentado escandaloso me decidió á romper el silencio sin entrar por ahora en los antecedentes por la urgencia que requiere esta comunicacion que no dá tiempo á enumerarlos cuando se trata de que esos hombres que han ultrajado atrocemente las leyes, al Gobierno y las autoridades, se reduzcan al orden castigando sus criminales hechos y de que se hagan respetar las autoridades sin cuya garantía es evidente que éstas dejarían acefala sus poblaciones para no ser víctimas indefensas de aquellos, que olvidando sus deberes y juramentos, se ocupan de rebelarse contra el Gobierno y de oprimir y hostilizar á los pueblos.

Es pues el caso Exmo. Sr: que el sabado 4 del actual como á las diez de la noche, fueron asaltadas mi casa y la del Sr. de este I. Ayuntamiento y Administrador de correos D. Blas Benavides por el capitán D. Manuel Carbajal quien sacó á aquel Sr. de la suya estrepitosamente medio desnudo, y sin consideracion alguna lo condujo con custodia de acaballo á la mia cuyas puertas habria destrozado, segun la fuerza con que llamaba, sino se le hubieran abierto en el instante. Yo me encontraba á la sazón gravemente malo, incapaz de ponerme en pié, en términos que no obstante las instancias de aquel hombre soberbio por que me levantase, no pude menos que permanecer postrado.

Así me previno con fiereza le estendiese un certificado de que él y su fuerza protestaban desconocer la autoridad del Gobierno del Estado y que desmentian y tenían por calumnioso cuanto contenia acerca de él y su hermano el último Defensor de Tamaulipas, que poco antes me habia exigido y hecho pedazos, y que de no hacer-

lo sin réplica no obstante mi estado, habia de marchar con D. Blas Benavides á su campamento donde seriamos fusilados en menos de cinco minutos como amigos y partidarios de V. E. De allí ocupó un espacio como de media hora solo en injuriarnos, denostarnos y amenazarnos diciendome lo mismo de V. E. hasta que llegó su hermano el coronel, que trató de serenarlo y delante de quien profirió furioso algo mas de cuanto habia dicho: ayudado del aguardiente, pues circulaba una botella á los circustantes en mi presencia, pero calmado al fin, dispuso el coronel llevar adelante el certificado que pretendia su hermano, el cual dice cuanto consta de la copia adjunta que pude sacar en un ligero descuido; pues se reservaron la original.

Por este relato se convencerá V. E. que esa pieza la autorizé apremiado, y que bajo ese carácter debe ser considerada, así como que esos hechos atentatorios no son otra cosa que una sublevacion contra el Gobierno y sus autoridades subalternas que no debe quedar impune.

V. E. se servirá dispensar la tardanza de este aviso motivada en que la continua vigilancia en que nos han tenido dichos Sres. no nos dió lugar de escribir hasta hoy que han salido hácia el rumbo de Alamitos, y que ademas cuando quedamos en libertad se nos hizo entender por otros conductos que si escribiamos á V. E. ó hablabamos algo en contra de este suceso vendrian á arrear con nosotros y otras personas para aplicarnos un ejemplar castigo.

Despues de todo esto el Sr. Coronel ha venido al juzgado á darnos una satisfaccion por las tropelias que recibimos; lo que hemos visto como un verdadero escarnio.

Todo esto ha sucedido y el I Ayuntamiento en sesion de hoy acordó se comuniqué á V. E. por extraordinario, participandole que interdicta sus acertadas providencias, como S. S. no está seguro de no ser sorprendido por dicha faccion, se reuna el pueblo, especialmente la Guardia nacional, para que se arme en cuanto sea posible y municione, tomando de sus fondos el numerario indispensable, ocurriendo á prestamos con calidad de reintegro si estos no bastan, para sostener sus autoridades: y que se guarden y cumplan las leyes, supuesto que de otra manera el Ayuntamiento no puede subsistir. El desea que V. E. tome sus providencias aprobando esta disposicion, propia de las comprometidas circunstancias en que se halla la poblacion; reiterando que si se dá impulso á armar esta milicia, puede confiar el Gobierno con que no harán falta los Riferos en todo esto, por que ella bastará á estar en observacion del enemigo y hostilizarlo quizá con mejor éxito que ellos, á la vez que se concilia la tranquilidad de los pueblos que estarán ciertos y seguros de que no habrá desórdenes y que se velará por su seguridad.

SS. queda en espera de la resolucion que le merezca y entre tanto tengo la honra de protestarle á V. E. mis respetos y mayor adhe-



sion á su persona.

Dios y libertad. Ciudad Magiscatzin, Setiembre 6 de 1847.—*Ramon B. Garza.*—*Blas Benavides.*

El ciudadano Ramon Barberena Garza Alcalde 1.º constitucional de esta ciudad y presidente de su I. Ayuntamiento.

Certifico: que hoy se me ha presentado el comandante del Escuadron de Rifleros D. José Maria Carbajal y otros oficiales del referido Escuadron protestando que han visto con la mayor indignacion un escrito famelico contenido en el Defensor de Tamaulipas fecha ~~22~~ de ~~Setiembre~~ en que se difama y calumnia de la manera mas atroz y bárbara el buen nombre de los mejores servidores de la nacion. Que no descienden á esplicaciones por que tendrian que copiar palabras inmundas cuya concepcion y referencia solo puede agrandar á hombres despreciables; se entiende que aqui se alude á los escritos de D. Vital Fernandez contra el escuadron de Rifleros y su gefe. Declaran pues los esponentes y el gefe á nombre de su Escuadron en la manera mas solemne que el tal D. Vital es un perfido traidor que ha vendido los derechos é intereses de su patria, que es tambien un amigo falso, un hipocrita en sus profesiones y un ladrón tan notoriamente conocido que un millon de pesos no resarciria las pérdidas que este Estado ha sufrido por las infidelidades del tal D. Vital y compañía. Notorio és tambien el ningun escrupulo con que miente contra toda persona que no secunda sus infames miras, principalmente hoy que tanto se ha empeñado por hacerse de un suficiente partido á fin de abortar esa detestable *República de Rio Bravo hija espuria de los vándalos del norte* acogida por el espresado en el vil precio de su traicion. En fin que considerando todas las cualidades físicas y morales del referido D. Vital Fernandez actualmente Gobernador inconstitucional é ilegítimo, protestan y juran que lo ven y tienen, por superlativamente indigno del puesto que ocupa, y de consiguiente lo detestan, lo abominan y lo desconocen con tal Gobernador, declarando que sostendran como mexicanos y como soldados de honor esta protesta. Y para los fines que son consiguientes la firman con migo los espresados Sres. en Magiscatzin á los cuatro dias del mes de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y siete.—De toda conformidad.—*Ignacio Moya*—*José Maria Carbajal.*—capitan *Manuel Carbajal.*—*José Manuel Barberena.*—*Rafael Morales.*—De toda conformidad.—*Antonio Lopez*—*Ramon B. Garza*, presidente.—*Blas Benavides*, secretario.

Es copia de su original que certifico.—Magiscatzin Setiembre 4 de 1847.—*Ramon B. Garza*, presidente.—*Blas Benavides*, secretario.

Escopia. Ciudad Victoria, Setiembre 11 de 1847.—*Francisco Villaseñor*

### Gobierno del Estado libre de las Tamaulipas.

Por la nota de V. S. de 6 del corriente y copia que la acompaña me he impuesto del escandaloso atentado que ha cometido D. Manuel Carbajal, su hermano D. José Maria, D. Ignacio Moya, D. José Manuel Barberena, D. Rafael Morales y D. Antonio Lopez, haciendo certificar á V. S. que desconocian y detestaban mi autoridad, usando de la fuerza y de las amenazas para arrancar á V. S. el documento de que se trata.

Habiendo dado cuenta al H. Congreso con este suceso. ha emitido el acuerdo que en copia hallará V. S. adjunto, y por el verá que se le autoriza ampliamente para defenderse, contener los exesos de los criminales, y perseguirlos y aprenderlos para que sean juzgados con arreglo á las leyes. Esta autorizacion habilita á V. S. para libertarse en otra ocasion de los insultos y tropelias de esos hombres, que se han sublevado solo para evitar el castigo de sus crímenes.

Ninguna importancia tiene la declaracion que ha hecho Carbajal y sus complicés contra el Gobierno del Estado; porque los pueblos estan satisfechos de mi recto modo de proceder; de lo que he trabajado por defenderlos de la rapiña y de los insultos de los maldados; y de la pureza con que se administran los caudales públicos. Nunca ha estado Tamaulipas mas libre de contribuciones onerosas, para el pago de los empleados, que al presente: nunca ha sido mas economica su administracion: nunca ha habido mas libertad, ni han sido mas imparciales las miras de la autoridad, por que afortunadamente han desaparecido los partidos; y durante el tiempo que he estado en el mando, no han vagado los tamaulipecos en los destierros, ni han estado en las carceles por opiniones políticas. Si los pueblos padecen hoy, es contra la voluntad del Gobierno, á pesar de su resistencia y su constante empeño en evitar el desorden con que algunos hombres se manejan, organizando un sistema de robo y depredacion con pretexto de hacer la guerra al enemigo, cuyo encuentro evitan siempre. Testigos todos mis compatriotas de esta conducta y sabedores de la clase de hombres que insultan mi autoridad, sabran hacerme la debida justicia y unir sus esfuerzos para castigar á los que intentan introducir la anarquia.

Dios y libertad. Ciudad Victoria, Setiembre 12 de 1847.—*Fernandez.*—*Francisco Villaseñor*—Al I. Ayuntamiento de Magiscatzin.

### Gobierno del Estado libre de las Tamaulipas.

Circular.—Desde que me encargué del Gobierno del Estado, que tuvo la bondad de confiarme el Honorable Congreso, me propuse hacer á los pueblos todo el bien que fuera posible, y evitarles, hasta donde alcanzara mi autoridad, los males que estaban sufriendo. No me hice ninguna ilusion, sin embargo, por que tengo alguna esperiencia de los negocios, y estimé, co-



mo debía, la situación de Tamaulipas y la mía propia, en su verdadero valor. Yo tomé el mando en los momentos mas críticos: habia caído el partido monarquista y se habia proclamado el restablecimiento del sistema federativo en la República: el Exmo. Sr. General D. Antonio Lopez de Santa Anna se ocupaba de organizar un ejército, en San Luis Potosí, para reparar el descalabro de Monterey; y las esperanzas de los patriotas se reanimaban, contando como seguro el triunfo de nuestras armas, lo que hacia menos sensible la enorme pérdida que habia sufrido el Estado por la ocupacion de Matamoros, las villas del Norte y la Ciudad de Tampico, que segun los cálculos de todos, recobraría pronto nuestro ejército, reivindicando en pocos dias su honor y su gloria. Yo encontré el Estado desmembrado, sin armas, sin rentas, sin ninguna clase de recursos; y es muy facil conocer que no entré al poder por interes, sino por patriotismo.

Mi primer cuidado fué ocuparme de la guerra. Estaba amenazada esta capital por el ejército enemigo del General Taylor y no perdí ocasion de reanimar el espíritu público, ni de pedir al Supremo Gobierno de la Union, al Exmo. Sr. General Santa Anna, al Sr. General Valencia y al Comandante General, armas y municiones para cooperar á la defensa del territorio. No las obtuve; mas no por eso desmayé en mi proposito, de manera que en Diciembre pasado, llamé la Guardia Nacional para auxiliar al ejército y tuve el sentimiento de que nada se hiciera, de que se disolviesen las autoridades y de que se viera el Gobierno en la necesidad de trasladarse á Tula.

Desde allá dí las órdenes convenientes para que los pueblos auxiliasen al Sr. general D José Urrea, que marchaba á Nuevo Leon con una division de caballería, recomendando á los Ayuntamientos que llevasen la correspondiente cuenta y razon de los suministros que hicieran. Cuando regresó el Sr. comandante general á Tula, todo se suspendió, porque las circunstancias no permitian hacer nada de provecho; pero desde entonces comenzó una época luctuosa para el Estado, que ha luchado constantemente contra el desorden, sin poder sobreponerse a él, gracias á la mala inteligencia que se ha dado á las resistencias que ha hecho el Gobierno á los que quieren disponer de las propiedades para su personal aprovechamiento.

No es del caso enumerar el cúmulo de incidentes que han ocurrido de Febrero á la fecha, en daño de la propiedad, de la seguridad y de la tranquilidad de los ciudadanos. Baste por ahora recordar que en los últimos meses, se ha empleado contra la espresa voluntad del gobierno no á D José Maria Carbajal, con pretexto de perseguir el contrabando; y que este hecho ha dado por resultado una maquinacion de que V. S. se impondrá en los documentos oficiales que se insertan de orden del Gobierno en el Defensor de Tamaulipas. Ningun plan político, ningun pretexto honroso, ninguna queja fundada,

afecta D. José Maria Carbajal para insultar al gobierno: sus atentados no tienen mas objeto que escapar á la persecucion de la justicia, por que como asesino ha sido reclamado á la comandancia general y necesita, para no ser juzgado, subvertir el orden; y esta es la única causa de la insolente asonada que ha hecho en Magiscatzin.

El Gobierno, cumpliendo con sus deberes se ocupa de tomar las providencias de su resorte para la aprension de Carbajal y sus cómplices, y entre tanto recomienda á V. S. arme la Guardia nacional para perseguir á los criminales, con arreglo al art 1.º del acuerdo del Honorable Congreso que hoy he mandado insertar en el Defensor y que tendrá V. S. por autentico, en el concepto de que cuenta el Gobierno para castigar á los criminales con toda la fuerza de los pueblos, que son los mas interesados en defender la libertad y las propiedades de los ciudadanos atacadas por los delincuentes, á pesar de las ordenes del Gobierno y de las leyes que nos rigen.

Dios y libertad. Ciudad Victoria, Septiembre 12 de 1847.—Fernandez.—Francisco Villaseñor.—Al L. Ayuntamiento de

—o>>><<<o—

*Primera compañía de la Guardia nacional de San Fernando.*

Tengo la satisfaccion de acompañar á V. S. en sesenta y tres folios la informacion levantada por superior orden sobre remonta de caballada hecha en esta jurisdiccion el año de mil ochocientos cuarenta y seis, por orden del Sr. general D. Antonio Canales, la cual por la inseguridad que las circunstancias de entonces me hacian temer que no llegase á las superiores manos del Exmo. Sr. Gobernador, retuve en mi poder hasta ahora que suplico á V. S. lo ponga en el superior conocimiento de S. E.

Como D. José Maria Carbajal es el principal ejecutor de las depredaciones que en ella constan, me ha parecido que servirá actualmente para corroborar y aumentar el número de documentos que el supremo Gobierno tiene en prueba de la malignidad del citado Carbajal, cuya audacia pasma al ver que se atrevió á querer trillar á la actual administracion del Estado que tantas y tan positivas pruebas tiene dadas de justificacion, liberalidad y patriotismo, cuyas relevantes cualidades le han acarreado la mas debida adhesion de los ciudadanos que no vacilarian en sacrificarse por sostenerla, no siendo el último que se presentaria en tal caso, quien tiene ahora el honor de dirigirla á V. S. estas lineas, y de ofrecerle sus respetuosas consideraciones.

Dios y libertad. San Fernando Septiembre 5 de 1847.—Nicolas Guzman.—Sr. secretario del Gobierno del Estado libre y soberano de Tamaulipas.—Ciudad Victoria.

IMPRESO POR A. PIZAÑA.—CALLE DE MORELOS NÚM 4

